

Señalada Pública extraordinaria del día
9 de Agosto de 1903.

Presidente C. Luciano F. Rodríguez.

A las diez horas reunido el Sr. Ayuntamiento de esta villa en su sala de acuerdos y bajo la presidencia del Sr. Luciano F. Rodríguez se abrió la sesión, la cual dio cuenta con la acta anterior, que puesta a discusión sin ella se aprobó en segunda el Sr. Presidente manifestó que el objeto para que fue citado el Ayuntamiento a sesión extraordinaria era que no se encontraba en esta villa el Sr. Jesús Muñoz Segura, el Regidor nombrado en las elecciones municipales anteriores, es llegado al caso que la Corporación de acuerdo con el artículo 2º de la Constitución Política del Estado se constituya en Colegio Electoral y designe la persona que deba substituirlo y estando en consideración la propuesta que antecede y encontrándose presente en el local de la Corporación la mayoría de los vecinos de esta villa y virtud de que el Sr. Jesús Muñoz Segura no del dicho nombrado por la revolución que dio al traste con la Ciudadana anterior (si se permite decir) huiere por el dicho Sr. Muñoz Segura de las aptitudes de la persona que se iba a nombrar para cubrir la vacante en el Ayuntamiento, pidiendo como candidato para el 2º Regidor del Ayuntamiento Constitucional de esta villa los Sr. Manuel Palacios Miguel García Trujillo y Genaro Davila y después de discutidas lo suficiente las aptitudes y demás cualidades que deben caracterizar en toda persona para ocupar un puesto Público, recien nombrado por mayoría de votos el Sr. Manuel Palacios cuyo nombramiento fue aprobado por la conformidad del gran número de vecinos que asistieron al acto recordándose que encontrándose presente el nombrado se le firmara la protesta para que debe luego entrara en funciones, que si bien cuando protestado en la forma legal cumplo aciendo respetar y no habiendo asistido mas que tratar de

Las once y media horas de levantó el Perisno primer
de los que en ella determinaron: Decimus f.